MADRID

Edicto Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia: 00105/2000.

Procedimiento: Cognición 159/2000.

En Madrid a dieciocho de mayo de dos mil.

Vistos por el Ilmo Sr. don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Madrid, los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado al número 159/2000, a instancia de "Cofico Corporación Financiera Inmobiliaria y de la Construcción, Sociedad Limitada", representada por el Procurador don Ángel Martín Gutiérrez, contra don Victoriano Aldana Aranda, don Emilio Aldana Aranda, doña María Aranda Domínguez, don Antonio Aldana Aranda y don Daniel Aldana Aranda,

FALLO: Estimando en su integridad la demanda interpuesta por "Cofico Corporación Financiera Inmobiliaria y de la Construcción, Sociedad Limitada", representada por el Procurador don Ángel Martín Gutiérrez, contra don Victoriano Aldana Aranda, don Emilio Aldana Aranda, don Antonio Aldana Aranda, don Daniel Aldana Aranda y doña María Aranda Domínguez, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la actora la cantidad de 676.106 pesetas (seiscientas setenta y seis mil ciento seis pesetas), que devengará el interés moratorio incrementado en dos puntos, desde la data de la presente resolución y hasta el integro pago con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifiquese la presente resolución a las partes previniéndoles que contra la misma cabe interponer y fomalizar recurso de apelación para ante la Ilma Audiencia Provincial de Madrid, que se sustanciará en la forma prevenida en el artículo 733 de la L.E.C., según redacción dada al mismo por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Victoriano Aldana Aranda, don Emilio Aldana Aranda, don Antonio Aldana Aranda, don Daniel Aldana Aranda y doña María Aranda Domínguez, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 2000.—El Secretario.—42.118.»

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 36 de Madrid en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 759/1998, de «Kontron Instrumens, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 25 de julio, a las diez y media horas, en el salón de actos, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, calle Capitán Haya, número 66, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Álvaro Aguilar de Armas, con domicilio en la calle Juan Bravo, 62, de Madrid; don Francisco Prada Gayoso, con domicilio en la calle Villanueva, número 8, 4.°, de Madrid, y don Luis Zumalacárregui Pita Bahamonte, con domicilio en la plaza de Santa Bárbara, número 4, de Madrid, once días antes de la celebración de la Junta, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Madrid, 9 de junio de 2000.-El Juez.-42.886.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por este Juzgado, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/00, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Montserrat Carmona Martínez y don José Ramón Suárez Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 9.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 6.825.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 245900000157/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora exceptuando los sábados

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Urbana 10. Piso número 1, primero, de la casa número 20, de la calle Peña Ubina, en el término de Vallecas, hoy Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19, al libro 393, folio 65, finca registral número 2.537, inscripción novena.

Madrid, 13 de junio de 2000.—La Secretaria.—42.109.

MADRID

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 625/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María C. Bernarbéu Borras, don Luis Ahijado Morato y «Brighton Medical, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2529000017062599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 2000, a las diez horas, subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 92.603, sita en la calle Virgen del Socorro, número 32, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.688, libro 1.760, folio 7, anotación letra B, que ha sido valorada en la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Madrid, 14 de junio de 2000.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—42.114.

MADRID

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento para ante la Audiencia Provincial de Madrid

Don Manuel Álvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 68 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 332/1999-C, a instancia del Procurador don Gustavo Gómez Molero, actuando en nombre y representación de «La Vascongada, Sociedad Anónima», contra los ignorados herederos de don Manuel Cano León, sobre otorgamiento de escritura pública de transmisión de propiedad, en los presentes autos, con fecha 23 de mayo de 2000, ha recaído sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que desestimando la demanda interpuesta por la representación procesal de "La Vascongada, Sociedad Anónima", contra los ignorados herederos de don Manuel Cano León, debo absolver y absuelvo a los codemandos de las pretensiones deducidas en su contra, con imposición a la parte actora de las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.»

Haciéndole saber que contra la misma se interpuso por la parte actora recurso de apelación en fecha 26 de mayo de 2000, admitiéndose por resolución de fecha 31 de mayo de 2000, acordándose el emplazamiento de las partes por diez días para personarse ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los ignorados herederos de don Manuel Cano León, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de diez días.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario.—41.791.

MADRID

Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 847/97, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez-Salas contra doña Daysi María Mercedes Gallard Jarquin, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992 de 30 de abril

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será 35.242.000 pesetas; para la segunda será el mismo, rebajado en un 25 por 100, no admi-

tiendose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Las fincas se subastará en el orden aquí fijado, y cubierto el crédito reclamado en los presentes autos se procederá a la suspensión de la subasta de las fincas que resten por subastar.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Novena.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fecha de las subastas:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 2000, a las once horas.

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 2000, a las once horas.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 2000, a las once horas.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 28.517, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, libro 497, tomo 2.490.

Dado en Madrid, 16 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—La Secretaria.—41.769.

MADRID

Edicto

Don Andrés Benítez Benítez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 527/1982, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ferrándiz González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el 182, número 2431, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial, sito en la calle Conde de Peñalver, número 38, planta séptima, letra B, Madrid, con 223 metros cuadrados de superficie, inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 227, libro 1.654, finca registral número

Tipo, 86.969.777 pesetas.

Madrid, 22 de junio de 2000.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—42.116.

MADRID

Edicto

Don Jesús María Serrano Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1135/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banesto Consumo, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Marín Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2535, una cantidad igual, por lo